

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2015 00331 00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Rosemberg Ariza Galeano
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “B”, en providencia de 23 de septiembre de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 12 de noviembre de 2021, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Doc. No. 34, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.000.000,00	Docs. Nos. 48, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.000.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón de pesos (\$ 1.000.000,00).

Hoy 31 de julio de 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

